OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de enero de 1961 por la que se nombra el Tribunal censor de oposiciones entre Notarios.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, y

previa la propuesta correspondiente,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para formar parte del Tribunal de oposiciones entre Notarios, convocadas en 1 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 9), el cual ha de constituirse bajo la presidencia de V. I., al Subdirector de ese Centro directivo o el que haga sus veces; al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, o quien le sustituya legalmente; a don Francisco Hernández Tejero, Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Central; a don Angel Sanz Fernández, Notario de Madrid: a don Juan Mantilla Aguirre, Notario de Bilbao, y a don Pio Cabanillas Gallas. Letrado-jefe de la Sección del Notariado de ese Centro directivo, quien desempeñará las funciones de Se-

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara por la que se transcribe relación de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros que han sido declarados aptos, con derecho a ocupar plazas vacantes en la clase de Peones Camineros en esta Jefatura.

Relación de los 29 aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros que han sido declarados aptos con derecho a ocupar plazas vacantes en la clase de Peones Camineros en los exámenes verificados en esta Jefatura en virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales fecha 13 de noviembre de 1959:

- 1. Tomás Parra Lorenzo.
- Francisco Gómez Julvez.
- 3. Eusebio Bellot del Castillo.
- 4. Benito Medel García.
- Leoncio Gumersindo Casas Asenjo
- Juan Manzano Blas
- Gonzalo Temprado López.
- Honorio Barona Sánchez.
- Lucio Saiz Rodríguez
- 10. José Martinez del Monte.
- Gregorio Leal Blanco.
- 12. Julián Morales Ibáñez.
- 13. Marcos Herránz Pérez.
- Félix de Lucas Pastrana.
- Teodoro García García.
- Eusebio Cuadrado García.
- Jesús Suárez Alvarez.
- Fernando Primitivo Galán Viejo.
- 19. Bonifacio Saiz Cava.
- Luis Martínez López.
- Lamberto Herránz Martínez. Baldomero Letón Romera.
- Francisco Sánchez Ballesteros.
- Patricio Alonso Rueda.

- 25. Victor Andrés Cortijo.
- Jesús Alvarez Guerrero.
- Gregorio Sacristán Morales.
- 28. Francisco Saiz Ma.... 29. Francisco García García.

Guadalajara, 3 de enero de 1961.-El Ingeniero Jefe.-51.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Derecho Público Eclesiástico y Relaciones de la Iglesia y el Estado» de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho Público Eclesiástico y Relaciones de la Iglesia y el Estado» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra

para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose la oposición por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943. Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General ha acordado que se anuncie para su provisión, en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Derecho Público Eclesiástico y Relaciones de la Iglesia y el Estado» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas

y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año), en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

1.ª Ser español.

2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.

5.ª Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años, como mínimo, en Universidades del Estado, institutos de investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).